

- Familia numerosa (3 hijos; 4 hijos; 5 hijos; 6 o más).

- Ubicación del domicilio en la zona geográfica de influencia de la Guardería solicitada en primer lugar  
(si) (no).

6.- Declaración, Fecha y firma

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en este impreso son ciertos.

En Melilla a,        de        de 2

Firmado

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**155.-** Expediente Administrativo: Legalización de obras en inmueble sito en Urbanización Torres del Real, Torre B, bajo A.

Interesados: Comunidad de Propietarios Urbanización Torres del Real y D. Francisco Aparicio Lopez.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto en Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario núm. 296/2000 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Melilla, de fecha 10 de enero de 2001, cuyo contenido es el siguiente:

"Ilmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 296/00, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de la Comunidad de Propietarios Torres del Real, contra la resolución de fecha 1-02-99 dictada por la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como intere-

sados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación".

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 15 de Enero de 2001.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**156.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-242/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Medio Ambiente.

Domicilio: Melilla, Palacio de la Asamblea.

Finalidad: Atender el incremento de demanda de suministro de energía eléctrica en los Depósitos Generales de Agua de la Ciudad.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Depósitos Generales de Agua".